

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 07/02/2025	
NOMBRE:	JESUS FELIPE RIVERA PADILLA	2025 000064
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERIODO:	10 de Febrero de 2025	14 de Febrero de 2025
JUSTIFICACIÓN: PLÁTICOS AL MUNICIPIO DE TAPALPA A EFECTOS DE LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	58-31-02A	D	\$3,733.62	0.00	\$0.00	\$3,733.62
3751	HOSPEDAJE	58-31-02B	D	\$3,400.02	0.00	\$0.00	\$3,400.02
3751	GASOLINA	58-31-02C	D	\$1,758.02	0.00	\$0.00	\$1,758.02
3751	CASSETAS	58-31-02D	D	\$295.00	0.00	\$0.00	\$295.00
TOTALES				\$9,186.66	0.00	\$0.00	\$9,186.66

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

AUTORIZÓ
[Handwritten Signature]
SALVÉC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO ESPARAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 7 de febrero de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$10,703.80 Diez mil setecientos tres 80/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tapalpa, por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$1,131.40
Comida	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$339.42	\$1,697.10
Cena	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$226.28	\$0.00	\$905.12
Total alimentos					\$3,733.62	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	4	1244.54	\$4,978.16

Gastos de peajes	Casetas	Total
Tapalpa		\$234.00
		\$0.00
Total casetas		\$234.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Tapalpa	278	200	10.00	2.58	\$1,232.76	
					\$0.00	
					\$0.00	
Precio gasolina: 25.79					Total gasolina	\$1,232.76

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
	Complemento gasolina cambio de vehículo comisión 4/7/01 y 36/12/01	\$525.26

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

[Redacted Signature]

Jesús Felipe Rivera Padilla

Autorizó

Mtro. Saiec Velazquez Nande
Director General de Administración

Calculó

[Redacted Signature]

Revisó

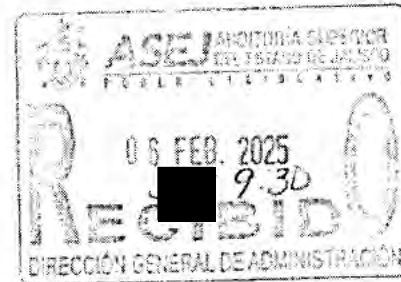
[Redacted Signature]

Con fundamento en los números 15 y 20 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimiento de la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones	
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro			
TAPALPA	10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	RIVERA PADILLA JESUS FELIPE ING. ARQ	X			200	SE SOLICITAN VEHICULOS YARIS.	
		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ	X			200		
		VALENZUELA LÓPEZ JUAN ANTONIO ARQ						
MAZAMITLA			NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
TUXPAN			VALDEZ ROJAS ALBERTO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
VILLA GUERRERO			GIL PINEDA HUGO ARMANDO ARQ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
MASCOTA			AMEZCUA RUIZ DIEGO DE JESUS MTRO	X			400	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
PONCITLÁN			GUTIERREZ LARA DIEGO ALONSO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
COCULA			RAMIREZ CORONALIZETTE GRACIELA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
		REYES MONROY BRIANDA TERESA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS	

ING. JOSÉ ENRIQUE PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables, me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Tapalpa
Fecha de comisión	Del 10 al 14 de febrero del 2025
Objetivo	Auditoría a la obra pública del ejercicio fiscal 2023
Resultados obtenidos	Revisión de 24 obras públicas, recolección de expedientes técnicos de obra y recolección de información de anexo 2

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno, comida y cena	\$3,733.62
Hospedaje	H-2414	\$3,400.00
Peajes	KCAG1064850	\$295.00
Gasolina	DA41527, 2238, BB1184722	\$1,861.10
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadajajara, Jalisco a 18 de febrero del 2025

Jesús Felipe Rivera Padilla

Nombre y firma del comisionado

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0549/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.

LIC. ANTONIO MORALES DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TAPALPA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego de Jesús Amezcua Ruiz y C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefes de Departamento; Ing. Arq. Jesús Felipe Rivera Padilla, Arq. Rafael Cerda Vidal, Arq. Juan Antonio Valenzuela López, Margarita Lozano Valdivia y Paola Rafols Hernández;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **10 al 14 de febrero de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Página 1 de 2



GOBIERNO DE JALISCO



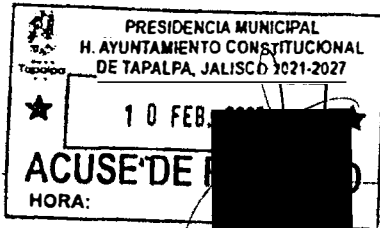
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

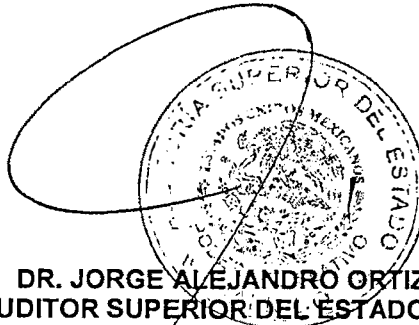
Oficio: 0549/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.



ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 05 de febrero de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

C/DJAR/aehg*

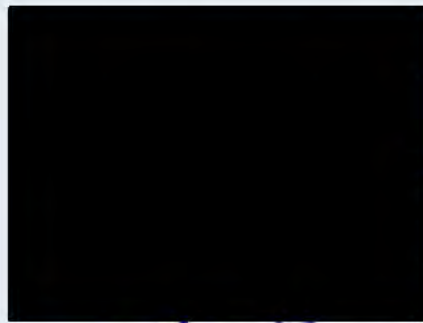
RC-AS-SP-003
R-3/TD: RE

Tapalpa, Jalisco, a 14 de febrero del 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que los C.C. Juan Antonio Valenzuela López, Rafael Cerda Vidal y Jesús Felipe Rivera Padilla estuvieron presentes en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 10 al 14 de febrero de 2025.



Jose Alfredo J

Arq. José Alfredo Jiménez Sánchez
Director de Obras Públicas

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.



R.F.C. : [Redacted]

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Expedido en el C.P. 49340

Cliente AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Residencia fiscal: 44190 R.F.C. : ASE0901016N4 Regimen Fiscal : 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos	Tipo de comprobante I - Ingreso	Versión CFDI v 4.0	UUID - Folio Fiscal 75dc0749-e2e3-4c49-ae6c-707bdec7bd1b
	Folio de Control Interno Factura H-2414		Número de serie del CSD del emisor 00001000000514142077
	Forma de Pago 04 - Tarjeta de crédito		Fecha y Hora de Emisión 12 de Febrero de 2025 12:19:00 pm
Exportación 01 - No aplica	Uso del CFDI G03 - Gastos en general	Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición	Tipo de Moneda MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Clave SAT Prod/Serv	Descripción	Clave SAT Unidad	Unidad	Precio	Importe	Objeto Impuesto
4	90111800	NOCHE DE HOSPEDAJE DE LOS DIAS 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	ROM	No	714.29	2,857.16	02 Objeto

TRASLADOS				
Base	Impuesto	Tipo	Tasa o cuota	Importe
2,857.16	002- IVA	Tasa	0.160000	457.15

Importe con Letra ---(Tres Mil cuatrocientos Pesos 02/100 M.N.)---	SubTotal	2,857.16
	IVA 16 %	457.15
	Hospedaje 3 %	85.71
	TOTAL	3,400.02

IMPUESTOS LOCALES		
Impuesto	Tasa o cuota	Importe
Hospedaje	3.00 %	85.71

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v 4.0

Código del timbre:	Número de serie del CSD del SAT	RFC Proveedor Certificado	Fecha y Hora de Certificación
	00001000000509846663	LSO1306189R5	12 de Febrero de 2025 12:24:06 pm

SELLO DIGITAL DEL SAT:
 as4WsTslrvqcaiQCCwy+Prbm1s2IQHFoaZC0ZqVCQ7Fg70qNzUtAXYCGIvSRihjCx2NrgUP7gHfqFIMz9KGuEFMWiwsaZbRoWu6KP3sF61+eaTOIYp
 n+6kRRCRW8FeWH7nzACZn77XguBwt3fiqNaKjBo0MKioouuzwQM/CxgXfbHArI/N CdIMI3A6fmUvrPHrEdnVnMjDvsTtwSxNUkm7C4Aq8A/NdkhnQ1cz
 nBHdSRSPiQ6R9DU+Vev6uPiOuZaej8hgKRVd4zrqu6CGyTv3CF2kV6Rd40hv+ccTzNELF Euhg8JHJ3029vVcFGSQOm744BbMX40xfpovRi+O==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 ||1.1|75dc0749-e2e3-4c49-ae6c-707bdec7bd1b|2025-02-12T12:24:06|LSO1306189R5|ByKzbEiqxm+SRETvXsljPn4XSXYTPru+h05zYethgXmfdDHD2smp3KfDRnX7NPWurjq4l
 wFpwUndAkhMI2dDz9Y7MoUalPE+w76Hndy9GG0PqcEmEevCXjsYRNpen/e7pXGsHyBnMs6LLCVRQEF50kKL+szCg9N6licMvEESSWSJcWP24LrgRIW1OjliZEvMpObWwY6joU
 Sa7B9GUyyW/P4i6c4GuUAAdVehHYKwblNgY6paeB7kf3BAw5LyudkhKBr2jYUIZv58056UOIdYnor0ayV/g6ePpUW/1c63gAA4LqPz3H2m2WLXPM1daef6oHIXXQRHkmpa
 WARRg=||00001000000509846663||

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
 ByKzbEiqxm+SRETvXsljPn4XSXYTPru+h05zYethgXmfdDHD2smp3KfDRnX7NPWurjq4lWfPwUndAkhMI2dDz9Y7MoUalPE+w76Hndy9GG0PqcEmEev
 vCXjsYRNpen/e7pXGsHyBnMs6LLCVRQEF50kKL+szCg9N6licMvEESSWSJcWP24LrgRIW1OjliZEvMpObWwY6joU Sa7B9GUyyW/P4i6c4GuUAAd/v
 ehHYKwblNgY6paeB7kf3BAw5LyudkhKBr2jYUIZv58056UOIdYnor0ayV/g6ePpUW/1c63gAA4LqPz3H2m2WLXPM1daef6oHIXXQRHkmpaWARRg==

Se elimina la firma, nombre y RFC de persona física por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



SERVICIO PONCE - MEDINA

RFC SPM940711AD7

LAZARO CARDENAS

601 - General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: 1 - Ingreso

Lugar de expedición: 45350

Receptor del CFDI

Nombre AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
RFC ASE0901016N4
Domicio fiscal 44190
Uso del Cfdi G03 - GASTOS EN GENERAL
Regimen Fiscal 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Folio Fiscal

64e98e30-459e-4c0f-9d6f-e012c60d3058

No. Certificado Digital del Emisor

00001000000516856646

No. Certificado Digital del SAT

00001000000509846663

Fecha del documento

2/17/2025 5:09:44 PM

Fecha de timbrado

2/17/2025 5:09:45 PM

Serle - Folio

WPON - 2238

Table with 8 columns: Clave ProdServ, Cantidad, Clave Unidad, Unidad, No. Identificación, Concepto, Valor Unitario, Importe. Row 1: 15101515, 28.497, LTR, LITRO, PL/6943/EXP/ES/2015-1721906, GASOLINA PREMIUM MAYOR O IGUAL A 91 OCTANOS, 22.79, 649.32

Forma de pago

28 - TARJETA DE DÉBITO

Metodo de pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Importe con letra

Selecientos cincuenta Pesos 04/100 M.N.

Subtotal 649.32

IVA 16 % 100.72

Total 750.04

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



||1.1|64e98e30-459e-4c0f-9d6f-e012c60d3058|2025-02-17T17:09:45|LSO1306189R5|riYXAWYhbjSGt4H15IVYC6GUSNoq4bfH+bnyWNOZ83Pvf9AwTqAR5JVfau89bp5EBYiQzMwlo89JgqAWnolUoGPKrDmR02GLq45aO2Xi+Pj64RW7TB44SfZ8rbzAQCwBQkvMitygVrjGvyKb3cPJEfctFAaUfGv6YGua4WcJ9PwXhGEuHIWd98AUJv6Udz8d7Z1AA3/LLbURUfSZhrx++PzH3LjHGob+NpsNrYqCKo4wY1FaD+9x9mOa6dywraNFdgCOIBDZ0WCwVut6AqA25raB1PQxc7DBrlgPUm6LBHhbsfMHNnNFbQelhKIBU3Is29ILdgQd3t1yAjc2K7GjSQ=|00001000000509846663|]

Sello digital del CFDI

riYXAWYhbjSGt4H15IVYC6GUSNoq4bfH+bnyWNOZ83Pvf9AwTqAR5JVfau89bp5EBYiQzMwlo89JgqAWnolUoGPKrDmR02GLq45aO2Xi+Pj64RW7TB44SfZ8rbzAQCwBQkvMitygVrjGvyKb3cPJEfctFAaUfGv6YGua4WcJ9PwXhGEuHIWd98AUJv6Udz8d7Z1AA3/LLbURUfSZhrx++PzH3LjHGob+NpsNrYqCKo4wY1FaD+9x9mOa6dywraNFdgCOIBDZ0WCwVut6AqA25raB1PQxc7DBrlgPUm6LBHhbsfMHNnNFbQelhKIBU3Is29ILdgQd3t1yAjc2K7GjSQ=

Sello digital del SAT

YDEfUloWY1pZCoBH8QjYkq72y7RUUc9OQXRkScki4DndSkI4Zj26q+EoRme9AZiR7d2FEVwds3eAInbVW1QIQAczrIOEEonTrlh+GbLFUR/d0VuaAwNFj8pqEh63IIQ/reKs7OO82mfe9QiWfBSqVbGe+LT/vyqDgEwI6r/pM613rL0G+f/xmEMeoPqS3tiJaHaVNRmJGkFe83I5GiyXn4nE+UjvAbGCV/lmcGpaqX6dsstfQ6DPL1aL133HSqbl+Tm2g+zxNqYhXYDq3SuLoQ72YdOcOejtSD4uyJj2A7+veVjG4fj66Jm9BU8O TVD12tZpNoP9/8plCgltwyjw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIDOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIDOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV NIDOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P 44190
G03 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1184722
FOLIO FISCAL:
2BB73C6F-1F53-4967-AE07-647DCE9A9ED9
CERTIFICADO SAT: 00001000000507237013
FECHA EMISION:
17 FEB DEL 2025 07:31:22
FECHA CERTIFICACION:
17 FEB DEL 2025 07:31:57

CANT	UNIDAD	DESC	P UNI	IMPORTE
15.575	LITRO	MAGNA	21.46	334.21
SUBTOTAL:				334.21
002 IVA (16%):				52.05
TOTAL:				386.26

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|11.1|2BB73C6F-1F53-4967-AE07-647DCE9A9ED9
|2025-02-17T07:31:57|DCDO90706E42|aj+MGaYB
OIY5MVj5zDYJyhr1IHJvChwbQ1FCVrakRWVihMBIvI
e042k20j0f074amMstGxhFtw1bIHUZR4XyCCam/rSw
268JHh6mYj0TvgWpDMvP1N/GGR7zsqLNT6axocpx3z
TkT9ojQRtjDq7NsBhhxQtVB3EQ12tFB3oL6izJmeq
XAKnhC8f1B4pRWWVUrNxZ0gvwFZjQDv1x6kS9C6T9T
a0yYtIM6oBqJqx1iGA0mnYzQfLWVtH3tugMr+A1JHU
1fH0792tsI6K10j1X0aTR2oowjsyzGSXmwzpuuuRvd
sCY0wuGdjQbikWBcgTtQ15NzGXyyqf44f0KedGTw==
|00001000000507237013||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
aj+MGaY8OIY5MVj5zDYJyhr1IHJvChwbQ1FCVrakRW
VihMBIvIe042k20j0f074amMstGxhFtw1bIHUZR4Xy
CCam/rSw268JHh6mYj0TvgWpDMvP1N/GGR7zsqLNT6
axocpx3zTkT9ojQRtjDq7NsBhhxQtVB3EQ12tFB3o
L6izJmeqXAKnhC8f1B4pRWWVUrNxZ0gvwFZjQDv1x6
kS9C6T9T9a0yYtIM6oBqJqx1iGA0mnYzQfLWVtH3tug
Mr+A1JHU1fH0792tsI6K10j1X0aTR2oowjsyzGSXmw
zpuuuRvdsCY0wuGdjQbikWBcgTtQ15NzGXyyqf44f0
KedGTw==

SELLO SAT:
fwt6bLncZfk5Bjr0a701KiIHSegu93F5UJEH2KhzME
ME8vDSJ178yLA7LDq39+4VAP2Etoab3N1w7U5D+itI
YU/xwT/SQTEKcscD+Phoh+PRE1xi+NKjXCwMwBvzf9
c3Yzk/ON95wtuUYv3/h96IYIFks9A8dTgGXsJMKWWj
g0A2Ua8b1CVYm+Ew+JZxttmVh6BZE7dtHWxrEkxz5
rUAR0bZLg9fAq2pTBEtp0DjqoB3ewKER0doFaJX62W
tMaUjMXsef8DAUyy3DwX1Qq0j10nB69Ho117yr2Wgg
TpnPMGLb06eqdfQ5szjycoHb6Ay6Ta9P8SxejMM214
GePxcQ==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRE
SA DE UN CFDI v4.0

CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
lfsanchez@asej.gob.mx

www.combusgd1.com/factura

SERVICIO ZZVY
SZ70008228F0
601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
603 - Gastos en general

FACTURA N
14/02/2025 09:07:32
FOLIO: DA41527

CONCEPTOS

MAGNA 32011
28.22 X 22.22 = 627.05

SUBTOTAL: 627.05
T IVA(16.00%): 97.75
TOTAL: \$724.80

SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.

PAGO
28 - TARJETA DE DÉBITO
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Condiciones:

TIPO: I - Ingreso
EXPEDICION: 49340
MONEDA: MXN

CERTIFICADO: 00001000000710188666
FOLIO FISCAL:
5a180afa-641b-405b-b518-7dbb9592ed0e

FECHA TIMBRADO:
2025-02-14T09:08:50

SERIE CERTIFICADO SAT:
00001000000509846663

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION:
LS01306189R5

SELLO SAT:
Fq0tUdWq541vYXGM7304Uuc10Gd0oQ1/0FVB1gFyQ41qxmf
7mrLLS3nGri*#6jKcD60fVdsFm3bcJGKVHygXIM6MgkT16D+S
m3/1gd0a0a0y1YRPiUgagy/Su093+pvrtNeBpvqT9bR8Hjr0
4dVoyRhu1fQ9bB99bwwuLcUmFsvr13ptJ79WFJ3cm+dJrrxz
04051fEXs5ndHsb2diZ8fkD6d99Z1UICkovRE41P6MFFQ7z
V701X0V8mYe7ZjAKRi6Gx4PeEbb/Pohr267CyQ13/x4CViNm
w5hJk00FYceKhee0G7pyOkmTi1yG/ouDSNC1KPFCLDaZLp6
+Ds9Zg==

CADENA ORIGINAL DE CERTIFICACION SAT:

||1.115a180afa-641b-405b-b518-7dbb9592ed0e|2025-02-14T09:08:50|LS01306189R5|gN|A229p8IRfg0UxCGia
wwufWITTONQJct/K/ISKCBigVpsVhKCU/Xc2Jy6p0GSyozKq
fq0DYcvoY4Mxxa9jPw+Yb4NMHsaC@WdNahQBK1CjM96NBG
yp2QKq508X1asYUyxAGn4MMF1NhyECwdCb/Hus9FUzHSzEr
pqf0pwQU0Vh18YxxR0BshXZt5Bb/1S2SeiP#JkGcAoy0iGk
Y1h/Bk9pUMk9ivm8CpW/Ln+8F#EPWfJJ40N8W5x9WqW7Pf17
uWvPV0T0cs3E5)AXGq3f7mHfQvVW01Dxzwf0je/UrVi.t64e
mR11cLRZgcVVPsukM9EiTrY6tk2LQW5b/A==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

CONCESIONARIA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC

PASEO DE LAS PALMAS NO. 781 INT, PISO 1 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECC, CP. 11000, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

601 - 601 | GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Tipo Comprobante | - INGRESO RFC: CAG110830A23



Num. Certificado Emisor: 0000100000710649551 Folio Fiscal 4BC9C983-EB19-11EF-8764-1D6B8CF50A4D
 Lugar de Expedición: CP 11000, CIUDAD DE MEXICO. CIUDAD DE MEXICO Factura: KCAG1064850
 Fecha y Hora Expedición: 14/02/2025 03:19:01 p. m. Tipo Relacion
 Moneda MXN - PESOS Exportación : 01 UUID Relacionado

RFC: ASE0901016N4 Chente: 689716 Regimen Fiscal : 603 - 603 | PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JAUSCO
 C.P. 44190 Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.

Observaciones: Orden de Compra: KIOSCO WEB

Cant.	Unidad	Artículo	Descripción - SAT	Obj Imp	Importe
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE PEAJE - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL SANTA CECILIA FOLIO: 1696484 CRUCE: 10-02-2025 09:47:02.000 CARRIL: 22 40516964842025021009470222295	02	\$254.31

Importe en Letra:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	Sub Total:	\$254.31
Condición de Pago:	Contado Factor: Tasa Tasa Impuesto: 0.16	Descuento:	
Metodo Pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Forma Pago: 01 - EFECTIVO	IVA	\$40.69
		Importe Total:	\$295.00

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9 Fecha y Hora de Certificación: 2025-02-14T15:19:00 No. Certificado SAT: 0000100000700047 50



Sello Digital CFDI:
 J3FrYU(FR TqPdFwub5ulmYo3PpnxikW0rPVsmDUH6bl8dhdb0RxUeovabP43BoD0tQH-/3erz9wCpINWwXYOcq SsOLAV9PDydlTjafyXP4ccYcucUqz0fZB7bqB8YeGK-GPHv 1Hmg07vx7bfnCZnCYXPIaia-4LCx2u8qk5SEfpx9k + Rpdnr9bndp1u2m18jhg401zuxMEyfE + DD86 + SceNp/QIBZj/HcGzRSZEtLwEb-s + Rgt1ZzwUj5iA5F4DQI5SYimg9hJ52 oWBrZE n5P0ZEtRnFZB2 + EhdY2UC/TIF45Ka107dgrXDT/ykm + E|TyCsvR4g = =

Sello SAT:
 VtZj3rrec3JaQ3A/rHAeNqlyLZaCY2WrrzdT Cqzou5m/KydoxVO1LoGYXreIPeSk735H5dETJ4WCRZEjo5C7mH4DIMEsWVGHO7762MpwkyDcf0EYn3uM9YnW4ynyXPLN05Q/SrPS ouZMIZ - dbiuvykbH17XL5C/VLArxWZE85RFKhulcc04PgIW'UV60JHTrq0X5DvsGeOP5PJujPlz5qQV9RsuXUHj9a4kV5rkiF7jfbVR8B533Xij8BguS2Wjx8ZAgQHwe1a5vds6zGFwdv1 WexTy0gjuma0/z/gth8fiuykl5156frazGZE7wgtU4piu78d1b6ckKQ7/JDbA = =

Cadena Original:

||4.0|KCAG|1064850|2025-02-14T15:18:55|01|00001000000710649551|Contadol254 31|MXN|11295 00|101|PUE|11000|CAG110830A23|CONCESIONARIA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC|601|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JAUSCO|44190|603|C03|95111603|AFO01|000000|E48|Servicio|PEAJE-40516964842025021009470222295|254.3103|254.3103|02|254.3103|002|Tasa|0.160000|40.6897|254.31|002|Tasa|0.160000|40.69|40.69|

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM